

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

8219 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Abano, de 76,5 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada, en la provincia de León.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Abano, de 76,5 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Expediente número: PEol-303.

Peticionarios: Green Capital Development I, S.L.U., con domicilio social en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1.º Izq., 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y CIF B-88450309.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque eólico Abano, de 76,5 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de Pola de Gordón, Matallana de Torío, Vegacervera, Valdepiélagos y La Robla, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Características técnicas:

Parque eólico Abano: tendrá una potencia instalada limitada a 76,5 MW. Estará integrado por 24 aerogeneradores de un máximo de 3,2 MW de potencia unitaria. La evacuación del parque eólico se hará mediante 6 circuitos de líneas subterráneas de 30 kV y 3 circuitos parte subterráneos y parte aéreos, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora "Abano".

Subestación transformadora Abano 132/30 kV: recibirá la energía generada por el parque eólico "Abano", por medio de las líneas de 30 kV, y elevará la tensión hasta los 132 kV, mediante un transformador de 85 MVA. Compuesta por un parque de intemperie de 132/30 kV y sus servicios auxiliares.

Línea aérea de alta tensión 132kV SET PE Abano- SET Colectora La Dehesa: con origen en la subestación "Abano" y final en el "SET Colectora La Dehesa", mediante la cual se evacuará la energía producida en el Parque Eólico Abano. La longitud total de la línea es de 14,238 km, contando con 47 apoyos. Configuración simple circuito, con un conductor por fase y conductor de protección.

Subestación transformadora Colectora La Dehesa 400/132 kV: recibirá la energía generada, entre otros, por el parque eólico "Abano", por medio de la línea aérea de evacuación de alta tensión de 132 kV, y elevará la tensión hasta los 400 kV, mediante cuatro autotransformadores monofásicos con una potencia total de 165 MVA. Compuesta por dos parques de intemperies, uno de 132 kV y otro de 400 kV, e instalaciones para el control y operación.

Línea subterránea de evacuación de alta tensión 400 kV SE Colectora La Dehesa 400/132 kV - Subestación La Robla 400 kV (REE): con origen en la subestación "Colectora La Dehesa" y final en el "Subestación La Robla 400 kV", propiedad de REE, mediante la cual se evacuará la energía producida, entre otros, por el Parque Eólico Abano. La longitud total de la línea es de 226 m en simple circuito en canalización hormigonada bajo tubo durante todo el tramo.

Presupuesto: 89.358.971,40 euros.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo iniciado mediante esta solicitud, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace <http://run.gob.es/tramitacion>, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008 León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 987 96 90 88, en horario de 9:00 h a 14:00 h, o enviando un correo electrónico a industria.leon@correo.gob.es.

León, 16 de febrero de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A220009211-1